diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Idem

Causa publica [illegible] formar [illegible] que requiere la autoridad
de Hacienda [illegible] tiempo sus vasallos; y siendo los [illegible]
gobiernan [illegible] a los Reynos y provincias de Castilla, los ministros que
han de executar estas ordenes, debe la Causa [illegible] como le consta a V. Exa.
[illegible] Su Mag. la gracia con [illegible] mill de [illegible] siendo [illegible]
asi por lo que puede prometerse de su Real clemencia en las circunstancias
que han de [illegible] estos tratados, como por la eleccion de
quien [illegible] de manifestar en este Reyno; y siendo el ministro que lo
ha tocado por suerte el S. D. Luis de Salcedo y Arbizu Cav. del orden
de Alcantara [illegible] del Cons. de Su Mag. en el R. y Supremo de
Castilla, a quien se encaminan [illegible]
Hacienda lo que en sus [illegible] de [illegible] y autoridad de esta
ponderar [illegible] representando que [illegible] numerosa en [illegible]
habia [illegible] ciudad [illegible]
dad que se puede [illegible] por [illegible] del contrario [illegible]
en los años de setenta y siete y setenta y ocho [illegible]
[illegible] tercera parte [illegible]
a la Villa, [illegible]
[illegible] Jimenez [illegible] Mayor del Ayuntamiento
por donde parece que lo [illegible] mil trescientos
y setenta vecinos, los mil [illegible] y veinte que habitan [illegible]